b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 234.230,00 euros (IVA incluido).

5.- ADJUDICACIÓN:

a) Fecha: 22/09/2010.

b) Contratista: EYPSCAP, SA.c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 234.230,00 euros (IVA incluido).

6.- MODALIDAD DE FINANCIACIÓN:





Proyecto Escuela 2.0.
Cofinanciado por el Ministerio de Educación

P.O. FEDER de Extremadura 2007-2013. Prioridad 6. Tema 1 "Mayor dotación de equipamientos eductivos", Categoría de gasto 75. Cofinanciación al 80%. Cofinanciado por el Ministerio de Educación.

Mérida, a 7 de octubre de 2010. La Secretaria General (P.D. de 31/01/2005, DOE de 03/02/05), ELISA. I. CORTÉS PÉREZ.

SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

ANUNCIO de 28 de septiembre de 2010 sobre notificación de resolución de procedimiento de devolución de pagos indebidos. (2010083491)

Intentada sin efecto la práctica de la notificación de la resolución, recaída en el procedimiento de devolución de pago indebido, en el domicilio conocido del interesado, D. Francisco Andrés Pilo Jociles, se procede a su publicación, cuyo extracto literal se transcribe en el Anexo, conforme a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior. Asimismo se remite al Excmo. Ayuntamiento de Cáceres para que sea expuesta en el tablón de edictos.

Coria, a 28 de septiembre de 2010. El Gerente del Área de Salud de Coria, EMILIO VILLA-NUEVA REBOLLO.

ANEXO

"Primero: declarar como pago indebido la cantidad abonada en el mes de junio de 2010 a favor de D. Francisco Andrés Pilo Jociles en concepto de nómina por importe de cuatro mil doscientos once euros con ochenta y seis céntimos (4.211,86 €), dado que se trata de un manifiesto error material en la gestión de la nómina, teniendo en cuenta que el interesado no es sujeto de derecho retributivo alguno por tal concepto retributivo.

Segundo: requerir al Sr. Pilo Jociles a la devolución de dicha cantidad, procediendo a su ingreso en el núm. de cuenta 20990086620070090435 (entidad Caja de Extremadura) con indicación del nombre, debiendo remitir a la Dirección de Recursos Humanos de esta Gerencia la correspondiente justificación del ingreso. Advirtiéndose que, una vez firme la presente resolución sin la realización del oportuno ingreso, se iniciarán los trámites necesarios para su exigibilidad en vía ejecutiva, por el órgano competente, con el devengo de los intereses de mora legalmente establecidos.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Director Gerente del Servicio Extremeño de Salud en el plazo de un mes a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación, de conformidad con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y artículos 101 y 123 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, así como cualquier otro recurso que se estime procedente".

El texto íntegro de la resolución se encuentra archivado en la Dirección de Recursos Humanos de la Gerencia de Área de Salud de Coria, sita en Avenida de Cervantes, 75, de Coria donde podrá dirigirse para su constancia.

SERVICIO EXTREMEÑO PÚBLICO DE EMPLEO

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 28 de septiembre de 2010, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto, la contratación del servicio de "Estudio nacional sobre necesidades de formación-cualificación para el acceso al empleo en la familia profesional agraria. Área profesional de agricultura". Expte.: SE-13/2010. (2010062480)

Advertido error en la Resolución de 28 de septiembre de 2010, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto, la contratación del servicio de "Estudio nacional sobre necesidades de formación-cualificación para el acceso al empleo en la familia